

YERBA BUENA, 01 AGO 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 456**

VISTO: El Expte. N° 7.893-M17-S-11, mediante el cual la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B N° 0002-00001693 de fecha 27/05/2011, por el importe de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), emitida por la Firma Radiodifusora Independencia S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura e informa que la prestación del servicio facturado corresponde a Publicidad Oficial, consistente en la difusión de los emprendimientos municipales, coberturas periodísticas de las acciones y asesoramiento en relación a la política de comunicación, emitidos durante el mes de Mayo de 2011, por FMI 99.1 de la Firma Radiodifusora Independencia S.R.L.;

Que a fs. 04 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, atento a los informes obrantes, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 05/05 vta., encuadra la contratación que nos ocupa en las previsiones de la Ordenanza N° 1299/03, a la cual deben ajustarse todas las contrataciones que se realicen por cuenta de nuestro Municipio (Art. 2º, Ord. 1299/03); señala que a su vez el Artículo 7º, Inc. 8) del mismo ordenamiento establece que podrá contratarse en forma directa "La Publicidad Oficial"; que entiende que en el caso de autos se configura la hipótesis contenida en la norma previamente citada, por lo que concluye su análisis dictaminando que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, especificando las medidas a disponer en el mismo y aclarando que este tipo de contratación directa debe ser autorizada y aprobada por el Intendente Municipal y por el Secretario de Hacienda mediante Decreto (Art. 7º in fine de la Ordenanza 1299/03);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", con domicilio en calle Laprida N° 530 – San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de Publicidad Oficial efectuado durante el mes de Mayo de 2011, en FMI 99.1 de la Firma Radiodifusora Independencia S.R.L., por el importe total de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), a la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", en concepto de pago de la Factura B N° 0002-00001693 de fecha 27/05/2011, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

Único de eld

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro
ARCHÍVESE.-

C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA